



MARINA PUERTO DE SANTA MARIA, S.A.
c/ La Unión, 1, 2º izq.
28013-MADRID

MARINA PUERTO DE SANTA MARIA, S.A."
Junta General Ordinaria de Accionistas

"Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2017 se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria de la sociedad para su celebración en primera convocatoria el día 31 de julio de 2017, a las 10 horas, en el domicilio social, sito en la calle La Unión, número 1 (piso 2º izquierda) y en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.**
- 2º.- Aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016.**
- 3º.- Aprobación de la gestión realizada en el ejercicio 2016 por el órgano de administración de la sociedad.**
- 4º.- Otorgamiento de facultades para elevar a público y/o ejecutar los acuerdos que se tomen.**
- 6º.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.**

Representación

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacer representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá formalizarse por escrito. El derecho de asistencia a la junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los estatutos sociales y a la legislación vigente.

Derecho de información

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta general. De igual modo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones y aclaraciones que considere convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, a 30 de junio de 2017.

La Consejero y Presidente del Consejo de Administración.

Valle de la Riva Lara.